

JUSTIFICACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2016 Y ESTRATEGIAS 2017”.

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del servicio para la “Convención Anual de Informe de Resultados 2016 y Estrategias 2017”, y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

II. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

...

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del servicio para la "**Convención Anual de Informe de Resultados 2016 y Estrategias 2017**", la cual tiene por objeto atender las necesidades referentes a la logística, organización y realización de un evento para 650 asistentes, en el cual se realizará el informe de resultados obtenidos durante el ejercicio 2016, así como las líneas de acción diseñadas para el logro de los objetivos estratégicos, establecidos como parte del Programa de Otorgamiento y Recuperación de Crédito para el ejercicio 2017.

El servicio consiste en los siguientes conceptos:

1. Renta del espacio físico donde se realizará el evento.

El Prestador del Servicio deberá proporcionar el espacio físico donde se realizará el evento, el cual tendrá una duración aproximada de 5 horas. El espacio donde se realice el evento deberá contar con una capacidad mínima para 650 personas e incluir los siguientes servicios:

- Aire acondicionado
- Iluminación general
- Sanitarios para Damas y Caballeros
- Servicio Médico en el inmueble
- Seguridad y vigilancia
- Estacionamiento tipo autoservicio con capacidad de por lo menos 500 vehículos o servicio de valet parking con infraestructura y personal suficiente para los vehículos antes referidos.

Equipo de Audio, Video e Iluminación profesional

El prestador del servicio deberá proporcionar el equipo de audio, video e iluminación profesional necesario para la realización del evento. Para ello deberá considerar el montaje y desmontaje de por lo menos cuatro bocinas, dos pantallas para proyección, equipo de cómputo portátil, proyector equipo de iluminación para estrado, así como el uso de por lo menos dos micrófonos inalámbricos. Asimismo, se requiere la reproducción de música ambiental y versátil durante todo el evento.

El prestador del servicio deberá asegurar que la ubicación de todos y cada uno de los elementos necesarios para la iluminación, estén correctamente colocados a fin de evitar cualquier incidente, garantizando con esto la seguridad de los asistentes a la Convención.

Asimismo, cuidará el uso del cableado, el cual tendrá que estar en perfectas condiciones y colocarse de tal manera que no obstruya el paso de los asistentes.

Mobiliario para el evento

El prestador del servicio deberá encargarse de la colocación y distribución de 65 mesas redondas y diez sillas acojinadas en cada mesa. Las mesas deberán presentarse adecuadamente montadas con mantelería (mantel y cubremantel), centro de mesa sencillo que conste de base de madera y arreglo floral, así como la cristalería, vajilla, cubiertos y servilletas de tela para el servicio de alimentos.

El montaje tanto del equipo de audio, video e iluminación, como del mobiliario, deberá estar concluido con al menos treinta minutos de anticipación respecto a la hora de inicio del evento. El desmontaje se iniciará treinta minutos posteriores a la conclusión del evento.

2. Servicio de alimentos

Se requiere que el Prestador del Servicio proporcione el servicio de preparación y suministro de alimentos para 650 personas, conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ Mesa de bocadillos dulces y salados
- ✓ Menú de tres tiempos conforme lo siguiente:
 - Primer tiempo: Sopa o Crema

- Segundo tiempo: Plato fuerte en base a pollo, con guarnición vegetal
- Tercer tiempo: Postre
- ✓ Bebidas durante todo el evento, proporcionando una variedad de refrescos, jugos naturales, infusiones frutales y florales en frío (té helado), así como agua natural y mineral.
- ✓ Suministro de hielo durante todo el evento.

3. Servicio de Personal para la coordinación y atención de la Convención

Sé requiere que el prestador del servicio cuente con personal suficiente, capacitado y apto para brindar la atención a los 650 asistentes a la Convención, por lo que deberá contar personal para realizar las siguientes funciones:

- ✓ Coordinación General del Evento – Una persona con experiencia de por lo menos dos años en organización de eventos sociales y/o corporativos con duración y asistencia similar a la solicitada en el presente documento.
- ✓ Preparación y suministro de alimentos a los asistentes – El prestador del servicio deberá contar con por lo menos una persona para coordinar la preparación de los alimentos (Chef), así como por lo menos cinco cocineros para la preparación de los mismos. Se requiere contar con una estructura de personal de atención a los asistentes para servir los alimentos de por lo menos 45 integrantes, quienes también retirarán la vajilla una vez consumidos los alimentos.
- ✓ Maestro de Ceremonias – Se requiere que el prestador del servicio proporcione a una persona que dé la bienvenida a los asistentes al inicio de la Convención, y realice la presentación de cada uno de los miembros del presidium que participarán en el discurso de presentación de resultados 2016 y estrategias 2017.
- ✓ Limpieza general del lugar donde se realice el evento, así como en baños durante todo el evento
- ✓ Servicio Médico y Seguridad

El personal antes mencionado deberá presentarse el día del evento con identificación que los acredite como empleados del prestador del servicio. Durante el evento, el personal del prestador del servicio deberá portar su uniforme respectivo.

IV. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El evento se realizará el día 25 de noviembre de 2016 en los salones Olmeca 1 y 2 del World Trade Center, ubicado en la calle Filadelfia s/n, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, 03810, en la Ciudad de México. El Prestador del Servicio se presentará con el Administrador del Contrato al día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación, con el objeto de acordar la manera en la que prestará el servicio solicitado.

V. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Con la finalidad de verificar la existencia del servicio objeto que nos ocupa y considerando las características del servicio requerido, se solicitó información tanto por medio del sistema Compranet, como mediante cotización directa a prestadores del servicio del ramo, obteniendo los siguientes resultados:



Información disponible en Compranet

De la Solicitud de Información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet), no se recibió cotización alguna como se muestra en las pantallas a continuación:

Compranet | Bienvenido: Beatriz Fajardo Espinoza | Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Expediente: 1188129 - CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2016 Y ESTRATEGIAS 2017
 Cotización (SDI): sdi_72718 - CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2016 Y ESTRATEGIAS 2017
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 25/10/2016 07:30:00 PM
 Estado: Cerrado

Acciones de Cotización: Revertir Falla

Visualizar la clasificación

Nivel de Posición de Respuesta	Total (Mejor Precio)
Comentarios Generales de Adjudicación	0 Ver/Añadir Notas
Anexos	0 Anexos
Divisa	MXN

No hay Propuestas

A VISO DIRIGIDO A OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE UNIDADES COMPRADORAS:
 El pasado 29 de marzo del presente se envió a los responsables de unidades compradoras el oficio UPCP/308/0116/2016, en donde se informa que se encuentra a su disposición el Módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (Compranet-nc), dicho oficio puede ser consultado en la sección "Material de Apoyo".

Compranet | Bienvenido: Beatriz Fajardo Espinoza | Zona horaria: GMT - 6:00 DST

Expediente: 1188129 - CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2016 Y ESTRATEGIAS 2017
 Cotización (SDI): sdi_72718 - CONVENCIÓN ANUAL DE INFORME DE RESULTADOS 2016 Y ESTRATEGIAS 2017
 FECHA Y HORA DE APERTURA DE COTIZACIONES: 25/10/2016 07:30:00 PM
 Estado: Evaluación Final

Acciones de Adjudicación: Gestionar Exclusiones de Proveedor

Acciones de Conversiones: Convertir SDI en Procedimiento, Convertir SDI en Procedimiento existente

Otras Acciones: Finalizar SDI

Visualizar la clasificación

Nivel de Posición de Respuesta	Total (Mejor Precio)
Comentarios Generales de Adjudicación	0 Ver/Añadir Notas
Anexos	0 Anexos
Divisa	MXN

No hay Propuestas

A VISO DIRIGIDO A OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE UNIDADES COMPRADORAS:
 El pasado 29 de marzo del presente se envió a los responsables de unidades compradoras el oficio UPCP/308/0116/2016, en donde se informa que se encuentra a su disposición el Módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (Compranet-nc), dicho oficio puede ser consultado en la sección "Material de Apoyo".

Información obtenida a través de solicitudes de cotización

Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto FONACOT.

Como resultado de la Investigación de Mercado realizada, se puede concluir que la empresa **A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V** proporciona el servicio requerido con el precio más bajo y cumple técnicamente con lo requerido por el Instituto y adicionalmente cuenta con la experiencia para proporcionar el servicio que nos ocupa. El resultado de la Investigación de Mercado realizada se adjunta al presente documento como anexo.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone realizar la contratación del servicio propuesto a través del procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que derivado del cierre presupuestal anunciado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no es posible llevar a cabo un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, dado que conlleva un plazo no menor a 20 días.

Con el fin de llevar a cabo el evento en mención, se requiere la contratación del servicio que nos ocupa toda vez que el Instituto no cuenta con el personal ni con la infraestructura apropiada y suficiente para la realización del evento, por lo que resulta conveniente contratar a un proveedor especializado en el tema.

Toda vez que la propuesta presentada por la empresa A&A Professional Groups and Meetings, S.A. de C.V. cumple técnicamente con lo solicitado, se propone llevar a cabo una Adjudicación Directa a favor de dicha empresa.

VII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia será del 21 al 25 de noviembre del 2016

VIII. MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado para la contratación del servicio es por la cantidad de \$1,595,642.72 (Un Millón Quinientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos 72/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en una sola exhibición, una vez realizado el evento a plena satisfacción del administrador del contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) junto con su archivo XML y previa validación del administrador del contrato.

El CFDI deberá contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el Prestador del Servicio deberá:

Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), junto con su archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Tercer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Dirección de Recursos Humanos y al siguiente correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Indicar la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, así como el número de contrato que ampara dicha factura.

IX. PERSONA FÍSICA O MORAL PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN.

A&A PROFESSIONAL GROUPS AND MEETINGS, S.A. DE C.V

Representante Legal: Alfredo Mario Aguilar Gutiérrez Sánchez
Río Lerma 245 – 101, Cuauhtémoc
C.P. 06500, Ciudad de México
R.F.C: APG130313511
Tel. 55 6363 3713

X. ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. Criterio de Eficacia

Con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

2. Criterio de Eficiencia

El procedimiento de adjudicación directa es el que permite el uso racional de recursos con los que cuenta el INFONACOT para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

3. Criterio de imparcialidad

La selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a ninguno de los prestadores de servicio que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

4. Criterio de honradez

El INSTITUTO FONACOT ha llevado a cabo la presente contratación con apego en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización.

XI. LUGAR Y FECHA

Ciudad de México a 18 de noviembre de 2016.

XII. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada mediante oficio núm. SGA-323.

XIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Copia de Oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal.
4. Copia de Oficio de Autorización de Presupuesto.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XIV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Quien suscribe el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y se autorice la adjudicación directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,



Leopoldo Rubio Fernández
Director de Recursos Humanos

Autorización

En razón de que el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta justificación, se autoriza la adjudicación directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.



Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración